CONDICIONES.

El Regenerador se publica los Mártes y Viérnes de cada semana.
La suscricion mensual por ocho números vale cuatro reales en esta capital y cinco fuera, franco de porte.
Se reciben las suscriciones en esta capital por el administrador del periódico C. Martin Barzalobre, y en los distritos por los ciudadanos jefes políticos.

El Regenerador

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CONDICIONES.

Los remitidos de interes público se insertarán grátis: los de interes particular así como los avisos, etc., pagarán un real por cada tres líneas en su primera publicacion, y la mitad en cada una de las veces que se reimpriman.
En todo caso, los escritos deben dirigirse á la redaccion del periódico, firmados por los responsables.
Todo pago debe hacerse adelantado al administrador.

{ TOMO II. } OAXACA DE JUAREZ, NOVIEMBRE 14 DE 1873. { NUM. 94. }

☞Basta la publicacion en este periódico de cualquiera disposicion gubernativa ó legal para que se repute suficientemente promulgada y obligatoria, por consiguiente, para todos los habitantes del Estado. La responsabilidad de los artículos y demas ideas emitidas en este periódico es exclusivamente de

La Redaccion.

PARTE OFICIAL.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA DE JUAREZ.—SECCION 4ª

El ciudadano gobernador del Estado se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*MIGUEL CASTRO, gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca de Juarez, á sus habitantes, sabed:*

Que el Congreso del mismo ha expedido el siguiente

DECRETO NÚM. 46.

Artículo 1º Todas las multas que conforme á las leyes se impongan por las autoridades gubernativas, judiciales ó municipales, ingresarán en la tesorería general del Estado.

Art. 2º Se exceptúan de lo dispuesto en el artículo anterior las multas que recauden los empleados de hacienda, por infraccion de las leyes del ramo.

Art. 3º Se derogan todas las disposiciones que concedian á varios distritos ó municipios el derecho de percibir el ramo de multa.

Art. 4º El gobierno reglamentará esta ley y resolverá todas las dudas que ocurran en su ejecucion.

Lo tendrá entendido el ciudadano gobernador del Estado, y dispondrá se imprima, publique y circule. Dado en el palacio del Congreso del Estado. Oaxaca de Juarez, Noviembre 4 de 1873. —*José E. Castro*, diputado presidente.—*A. Castañeda*, diputado secretario.—*R. Castillo*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento. Palacio del gobierno del Estado. Oaxaca de Juarez, Noviembre 6 de 1873.—*Miguel Castro.*—Al C. Lic. Gerónimo Larrazábal, secretario general del despacho."

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y demas efectos.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Noviembre 6 de 1873.—*Larrazábal*, secretario.—Ciudadano jefe político del distrito de.....

SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA DE JUAREZ.—SECCION 4ª

"*EL C. MIGUEL CASTRO, gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca de Juarez, á sus habitantes, sabed:*

Que en uso de la facultad que me concede el art. 4º del decreto núm. 46 de 6 de Noviembre del corriente año, he tenido á bien expedir el siguiente

REGLAMENTO.

Artículo 1º Todas las multas que impongan las autoridades políticas y judiciales del Estado, ingresarán directamente á las jefaturas políticas, quienes las remitirán á fin de cada mes á la tesorería general del mismo, la que les expedirá el certificado correspondiente de entero.

Art. 2º Las jefaturas políticas expedirán á las autoridades políticas del distrito y partido judicial los certificados de pago, para que los acumulen á los expedientes que hallan formado.

Art. 3º Las jefaturas se harán cargo de las multas que ellas mismas impongan, agregando á los expedientes relativos el certificado de pago.

Art. 4º La tesorería del Estado remitirá en el mes de Diciembre un libro foliado y rubricado por ella á cada jefatura, en el que desde principio de Enero del año siguiente llevarán la cuenta de ingresos y egresos del ramo de multas y se cerrará al fin del año. Con vista de dicho libro la misma tesorería formará la liquidacion que corresponda á cada jefe político.

Art. 5º Los jefes políticos que no disfruten sueldo se abonarán el 5 p% sobre la cantidad que recauden en el ramo de multas.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento. Palacio del gobierno del Estado. Oaxaca de Juarez, Noviembre 13 de 1873.—*Miguel Castro.*—Al C. Lic. Gerónimo Larrazábal, secretario general del despacho."

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y demas efectos.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Noviembre 13 de 1873.—*Larrazábal*, secretario.—Ciudadano jefe político de....

ADMINISTRACION GENERAL DE ALCABALAS DEL ESTADO DE OAXACA.

Mes de Octubre de 1873.

Corte de caja de segunda operacion.

	DÉBITO.
Alcabalas de la receptoría de Tlalixtac	53 38¼
Idem de la administracion de Etla	65 98⅝
Idem de la idem de Tlacolula	1,385 95
Idem de la idem de Villa-Alvarez	211 88⅞
Idem de la idem de Ocotlan	353 68
Idem de la idem de Miahuatlan	503 30¾
Idem de la idem de Nochixtlan	200 00
Idem de la idem de Huajuapam	925 61¼
Idem de la idem de Silacayoapam	80 38¼
Idem de la idem de Juxtlahuaca	67 82¼
Idem de la idem de Pinotepa nacional	134 05⅝
Idem de la idem de Tututepec	6 04¼
Idem de la idem de Teotitlan del Camino	64 38¼
Idem de la idem de Villa-alta	123 44
Idem de la idem de Tuxtepec	315 24½
Idem de la idem de Tehuantepec	1,407 62½
Idem de la idem de Juchitan	464 50
Viento	2,263 57
13 p% de efectos nacionales	133 15
Derecho fijo	3,281 23
Derecho de tiraduría nacional	3 19
Derecho de consumo	1,374 96
Adicional de cera extranjera	174 15
Adicional de cacao extranjero	1,664 34½
Adicional de licores extranjeros	345 00
Adicional de fierro extranjero	15 30
Adicional de papel extranjero	424 47
Igualas	601 48
Contribucion federal	3,578 85
Municipio de la capital	426 05
	20,649 04⅞

		CRÉDITO.
Sueldos de empleados		2,279 19
Gastos menores		68 97½
Municipio de la capital		426 05
Tesorería general del Estado, en numerario	$14,295 98⅜	17,874 83⅜
Idem idem en papel y recibos de la contribucion federal	3,578 85	
Igual		$ 20,649 04⅞

Oaxaca de Juarez, Octubre 31 de 1873.—*Manuel S. Posada.*—*J. Figueroa.*—Vº Bº, *Marquez.*

GACETILLA.

Boletin del "Monitor."

LA SUBLEVACION DE ZINACANTEPEC.—GUERRAS RELIGIOSAS.—COAHUILA.—LA PAZ.

La crónica de la guerra aumenta hoy sus lúgubres peripecias con dos asesinatos de Zinacantepec. Las predicaciones de los malos clérigos han producido su efecto sobre los sencillos habitantes de aquellos pueblos, que á la voz del fanatismo se han lanzado como unos tigres sobre los que su única culpa era obedecer á las leyes de un gobierno legítimo, y el primer ímpetu, el primer grito de esa guerra, cuyos promovedores saben que puede ser terrible, porque explota el fanatismo que ellos han sabido inculcar, el primer ímpetu, decimos, ha sido espantoso.

La sangre mexicana, la sangre de hermanos, ha corrido de una y otra parte; unos se han defendido de la mas injusta de las agresiones, otros pelearon porque no se incrustasen en las leyes de la República las bases de la ilustracion y del progreso. Nadie ha triunfado, unos perdieron la causa que defendian, otros han llorado al ver los frutos del fanatismo, de la persecucion sin tregua que el clero mexicano hace á todo lo que significa algun paso en la senda de la justicia.

Al fin las exhortaciones revolucionarias del episcopado, han encontrado eco en una aldea, en donde la sangre y la matanza habrá llenado de gozo á los que se llaman ministros de un Dios de paz.

Las predicaciones de los obispos de Leon y de Zacatecas han venido á producir el efecto que ellos buscaban; el clero se ha quitado la careta, le tenemos ya frente á frente de la República y de la Constitucion, y su jefe, su prelado superior, el arzobispo de México guarda un silencio bien significativo, y ve arder la tea de la discordia, sin que ni remotamente se le ocurra llamar á sus mansas ovejas al redil de la paz.

El gobierno de la República, obedeciendo á los preceptos de nuestras instituciones eminentemente liberales, ha visto con lenidad las cartas del episcopado llamando á la revolucion, ha permitido las exhortaciones á la guerra, pero reprimirá, así lo creemos, con fuerte mano las vias de hecho y hará comprender á los que incitan al pueblo á la rebelion, hasta dónde terminan los derechos que las leyes consignan y empiezan los delitos que deben ser castigados con severidad.

Quizá los servidores del Sr. Labastida al ver el buen éxito que han obtenido en Zinacantepec, intenten seguir su obra en las pequeñas poblaciones donde aun no ha penetrado toda la luz del progre-

so. Pero entónces, ellos deben pensar que habiendo tirado el guante, están sujetos á las consecuencias, y que la guerra será contestada con la guerra.

Junto á las desgracias de Zinacantepec, tenemos al ménos la plausible noticia de que la guerra de Coahuila está próxima á terminar.

El *Diario Oficial* ha publicado los siguientes telégramas, por los que se verá que el presidente por medio de amistosas negociaciones, procura terminar las diferencias que existen entre los poderes ejecutivo y legislativo de aquel Estado.

***

"México, Octubre 30 de 1873.—CC. José María Arizpe y Lobo, Jesus Valdés Mejía y Lic. Hermenegildo Figueroa.—Saltillo: El ciudadano presidente de la República, atendiendo al patriotismo de vdes. y á sus buenos deseos en favor del órden y la paz pública de ese Estado, se ha servido nombrarlos en comision, para que poniéndose en relacion, por los medios que estimen mas convenientes con el C. gobernador Victoriano Zepeda, y con los ciudadanos diputados de la legislatura del mismo Estado, que sostienen diferencias con aquel, procuren una solucion legal y decorosa que haga cesar los males que afligen á esos pueblos.—*Mejía.*"

Estos señores aceptaron la comision en los términos siguientes:

"Remitido del Saltillo el 31 de Octubre de 1873, y recibido en México el 1º de Noviembre á la una y cincuenta minutos del dia.

"Ciudadano ministro de guerra: La comision que se ha servido nombrar el ciudadano presidente, con objeto de procurar el término por medios decorosos y conciliatorios de las diferencias que afligen al Estado, acepta su encargo, y ruega á vd. haga presente su reconocimiento al primer magistrado de la República, por tan honroso nombramiento.

"De acuerdo con lo que en telégramas anteriores ha manifestado á vd., el ciudadano gobernador está propuesto á no tener ingerencia alguna en la comision y á sujetarse sin restriccion á la resolucion dictada por el gobierno en cualquier sentido que sea. Oportunamente daré á vd. noticia del resultado de su encargo.

"La comision.—*J. M. de Arizpe.—Lic. Hermenegildo Figueroa.—Jesus Valdés y Mejía.*"

La pequeña sublevacion de Iguala tambien ha terminado. La paz, que principiaba á turbarse en diferentes puntos de la República, se restablece poco á poco, merced al buen sentido del pueblo mexicano que comprende que las revoluciones solo pueden traer por resultado la pérdida de las conquistas que con tantos esfuerzos hemos conseguido verificar para establecer nuestro sábio sistema de gobierno.

Leemos en el *Monitor:*

EL PURGATORIO.

El deseo predominante, la aspiracion irresistible, la primera necesidad, el gran instinto por naturaleza en el hombre, su norte, el por qué de sus pensamientos, palabras y acciones, es sin duda, la felicidad.

La felicidad!

Hé ahí el epítome, la razon toral, como diria un teólogo, porque se hace todo en el mundo; la felicidad!

¡La felicidad! pero ¿qué es la felicidad? ¿en qué consiste?.....

A esto responderemos, que cada quien la defina como le convenga, y la haga consistir en lo que quiera; esto no es de nuestra incumbencia. El salvaje la define, la libertad en la naturaleza y el predominio por la fuerza: el sábio la hace consistir en el conocimiento y adquisicion de la verdad: el devoto en rezar horas enteras, en aplicarse cada viérnes, por via de pasatiempo, una azotaina, ayunar y sacar procesiones: el usurero en colocar sus caudales al doce y medio por ciento y en que le paguen los réditos con exactitud; el artista en ser aplaudido; el enamorado en ser correspondido; el criminal en quedar impune, y.....por fin de cuentas, nosotros (¿por qué no hemos de dar nuestra opinion?) la felicidad consiste.....pero qué vamos á hablar de lo que jamas hemos conocido ni probado.....y esto que (palabra republicana) somos poco ambiciosos; pero, en fin, diremos que la felicidad es encontrarse bien consigo y con la sociedad, y la hacemos consistir en no tener qué desear, ni necesitar de los demas, pudiendo hacer lo que se quiera, como se quiera y cuando se quiera: hé aquí nuestra humilde opinion sobre la felicidad: pero.....

—¿Qué escribes hombre? nos dice un amigo que llega.

—Ve; le contestamos: algo para nuestro querido *Monitor*, que hace tiempo no visitamos.

Mi amigo toma lo que antecede, y soltando una carcajada homérica, me dice: eres un.....un sandio: todo eso está muy bien para los pocos utopistas como tú, que sueñan con la regeneracion radical bajo la egida de la libertad y por el trabajo: tú y todos los internacionales y comunistas y....

—Pero aguarda, le interrumpí, tú deliras.

—Nada, loco de atar, me contestó: en fin, venia por tí; pero sigue.....instruye las masas, sácate los sesos, ¡pobre loco!.....y siguió en su risa sarcástica.

—¿Pero querrás decirme qué excita tu hilaridad?.....

—Tu candor columbino, bárbaro! me respondió mi amigo: has olvidado aquellos lindísimos versos de tu amigo A. Plaza:

"El honor tiene aquí 21 quilates,
La virtud diez dineros veinte granos?"

pues bien; ¿sabes en qué consiste la felicidad? en ser rico: ¿qué es la felicidad.....? *el oro!* Y.... admírate: tus pesadillas, los frailes, son los que mejor así lo han comprendido: adios.

Y mi amigo salió dejándome con la mano en la barba, diciendo "¡miren qué caso.....!" Los frailes!....me dije: y me eché á pensar.

Sí, es verdad!.....exclamé: sí! *ya la encontré!* ....Y como Arquímedes, corria loco por el reducido ámbito de mi pobre cuarto. *¡Ya la encontré!* Es verdad! los frailes!.....la Corte de Roma!.... el Papa!.....Oh! Inocencio IV! Calixto III! Gregorio VII! fueron unos grandes hombres!.....Sí! ellos fundaron el primero y mas grandioso banco que siempre ha estado en *alza* y nunca en *baja: el Purgatorio! el Purgatorio!* Sublime invencion! gran pensamiento! Oh! Lorenzo de Médicis, el sifilítico, que tuvo que abolir el "*Papam virum habemus*" porque los Cardenales diáconos que tenian que funcionar en tal ceremonia, así como Carlo Barberini, prefecto de Roma, temieron contaminarse con el tacto sagrado del que despues se llamó Leon X; Lorenzo de Médicis, decimos, el que dividió la iglesia fundada por los amigos del Galileo, so pretexto de la cuestion de indulgencias, este, decimos, no fué sino un segundo, un colaborador de los primeros al tazar la tarifa de indulgencias.

¡El Purgatorio!

¡Salud al primero y omnipotente banco asegurado de incendio y quiebra, miéntras haya un fraile!

¡Salud al Purgatorio!

Los frailes han encontrado la piedra filosofal; hacerse de oro á poca costa, explotando la barbarie y el fanatismo de las masas.

¡Temblad, miserables bandidos á lo divino! el pueblo que dormia ya se rebulle y procura sacudir la pesadilla; temblad! su despertar será terrible! la sombra de Mark-Max le enseñará el camino que debe seguir.....temblad! y.....¡ay del que se encuentre manchado á la hora en que la justicia de las masas se entronice en los destinos de las sociedades modernas: su patrimonio, la herencia que diez y nueve siglos le han legado!....

La tragedia del Calvario aun no ha sido comprendida; Jesus no estableció mas dogma que *la igualdad y la fraternidad universal.*

Pero volvamos al Purgatorio, hoy, que gracias á la galantería pontificia, las almas de los que nos precedieron á las regiones de lo *desconocido* pueden cambiar de residencia como se cambia de hotel, *segun se pague.*

Pigault-Lebrum ha dicho: *el cristianismo es un arlequin;* nada *tiene propio, y se ha vestido con girones de todas las creencias.*

Perdónenos el sabio filósofo-literato; pero no es muy exacto que digamos su aserto; el cristianismo tiene algo propio: *su Purgatorio á su modo;* esto es: una especie de caverna, donde el plagiario oculta á su víctima miéntras se le paga el rescate que exige: esto es para nosotros el Purgatorio, y este Purgatorio es, exclusivamente, católico, apostólico, romano....."

Por mas que interrogamos la historia de todas las teogonías, no encontramos cosa que se le parezca al Purgatorio romano. ¿De dónde vino esta invencion?

"*Bueno y saludable es orar por los difuntos, leemos en los "Machabeos,"* y....con perdon de la *Voz de México*, estamos en la creencia que, si no es el primero, tal vez el segundo de estos libros pertenece á los *déutero-canónicos*, si bien debido á los esfuerzos del obispo de Bástica ayudado del Padre Laynér, entónces segundo general de los Jesuitas, el sabio relator y consultor, (lo confesamos en obsequio de la verdad) en el Concilio de Trento, se decretó en la sesion XIV que estos libros pertenecian así como otros, al *totum* bíblico digno de fé.

Tiene, pues, el cristianismo algo de qué envanecerse (perdon Pigault-Lebrum.) *El Purgatorio,* banco universal, y como una sucursal, *las indulgencias.*

Pero veamos esto con alguna seriedad. ¿Qué es el Purgatorio....? existió entre los teogonistas de Moisés arriba? Ni Confucio en su legislacion teosocial, ni el Veidan, ni el Ezour Veidan, ni Zorvastro, ni Manes, ni Caton, ni Philades, ni ningun fundador de sectas teo-míticas, nos han enseñado nada de la existencia de esa especie de galería tormentosa que conduce del término de la vida y vestíbulo de la eternidad á las ignotas regiones de lo desconocido: quizas de la nada.....

Las almas que segun la Teodicea rogaban á Caron porque las pasase el Córito, no son realmente *ánimas benditas*, sino condenadas á sufrir una especie de pena del Tántalo; estaban en un infierno.

Es preciso, por tanto, conceder al cristianismo sobre este punto, el purgatorio, medalla de invencion.

Sr. Malanco, vos que os afanais por premiar las artes, que sea de.....plomo hirviendo.....*rogamos-os!!*

Y bien; ¿qué es el purgatorio en el sentido estrictamente católico....?

Un lugar del que se escapa: 1º Con una indulgencia plenaria: bervigracia, la de Benedicto XIV, *in articulo mortis.* 2º Con el escapulario de los pasionistas, que daba el P. Amadeo en Tacubaya, mediante una peseta. 3º Con la contribucion del óbolo de San Pedro, para que Su Santidad pueda sin esfuerzos, mantener su fausto *oriental* y un *fanciulli troppo belli;* en fin, el Purgatorio es el tonel sin fondo que todo recibe y nunca se llena: corred, imbéciles hijos del tránsfuga de 48, enriquecedlo! que....eso será bien pronto su mayor tormento.

Dudamos si vivimos todavía en los tiempos del cardenal Cisneros; del canónigo Pedro Arbuez; de Domingo de Guzman, el arcediano de Tolosa, ó de Luis XI, de Felipe II, del coime Zuloaga ó del alteza de los mochos; pero cuando vemos á esos monigotes de estola *robar* al pueblo porque recen un Padre Nuestro en un latin bárbaro, que Ciceron se avergonzaria de oir, y que están muy léjos de comprender y ménos de sentir; cuando vemos esos escamoteadores de indulgencias que sacan ánimas del Purgatorio todos los años, y siempre las mismas, nos permitimos preguntarles con el arriero aquel:

—Salió, ó no salió?

—Sí salió.

—Pues será muy.....imbécil si vuelve á entrar.

Señores clérigos: señor arzobispo; basta de abusar de la credulidad del pueblo! Vuestro Purgatorio no es mas que un pretexto para robar. Vuestro banco es verdad que es mas productivo que el del judió Roschld; pero....la Razon debe hacerlo quebrar! ¡Temblad ante la razon! El dia se acerca.....*tempus proppe est.....!*

CROMWELL.

Buen comercio.—A dos reales se venden en las iglesias las pastorales en que se excomulga á los que obedezcan las leyes de la República.

Para la *Voz* eso no debe ser censurable, sino por el contrario, debe ser aplaudido. Y luego se dirá que el fanatismo no especula con todo lo que quiere.

Pésame.—Se lo damos á la *Voz* porque se le cayó el gozo en el pozo.

Ha de saber la devota viejecita que los ayuntamientos de Acuitzio, Maravatío y Puruándiro, prestaron la protesta de ley. Solo el de Pátzcuaro se negó á hacerlo.

AVISOS.

RICARDO CROMBÉ,

CIRUJANO DENTISTA DE MEXICO.

Participa al público que hallándose de paso en esta capital, en donde permanecerá poco tiempo, se ofrece á las personas que deseen ocuparlo para toda clase de *dentaduras, extracciones* y *obturaciones* de dientes, en la calle de San Nicolás núm. 2. 8—1

La persona que quiera comprar una casa chica ubicada en esta ciudad en el cuartel 1º, manzana 5ª, calle del Gorrion núm. 3, puede entenderse con—*Victoriano Olivera.* 3—3

Redactor responsable,—

Bernardino Carvajal.

IMPRENTA DEL ESTADO, EN EL INSTITUTO.